



ULTIMAS MEDIDAS PARA EVITAR LA EXPANSIÓN

DEL VIRUS

(15 de JULIO)

Ante los últimos rebrotes de la COVID-19 producidos en Euskadi, el 15 de julio la consejera de Salud del Gobierno Vasco emitió una orden, donde definía nuevas normas de convivencia.

Estas son las medidas más destacadas de esa orden:

- Obligación de llevar **la mascarilla bien colocada en todo momento y lugar**. Solamente se podrá quitar la mascarilla, en el momento de la ingesta de alimentos o bebidas en algún establecimiento, y en la playa durante el baño y cuando se permanezca en un lugar determinado manteniendo la distancia de seguridad.
- Permitir **únicamente actividades y espectáculos culturales o de entretenimiento en los que se pueda controlar el aforo y las distancias** físicas interpersonales recomendadas.
- **En locales de hostelería y ocio, no se podrán agrupar más de diez personas en una mesa** o grupo de mesas; además los buffets y los cocktails se reducen a grupos de 25 personas. Se tiene que respetar el aforo del bar y en **las terrazas solo se podrá estar sentado**.
- **Cumplimiento de los horarios de cierre** de la hostelería, evitando agrupaciones y el consumo de alcohol en otros espacios públicos.
- **El consumo colectivo o en grupo, de bebidas en la calle** o en espacios públicos ajenos a los establecimientos de hostelería o similares, será considerado como **situación de insalubridad**.
- **Las lonjas juveniles y similares permanecerán cerradas**.

Es responsabilidad de todas y todos evitar el contagio.

Bakio bizitza da!